



# Getxo

*bizi ezazu*

Ingurumena  
Medio Ambiente



**Plan de Acción Local de Agenda Local 21**

**2016-2019**



## AGENDA LOCAL 21

La Agenda 21 es una iniciativa desarrollada por las Naciones Unidas como guía para que los municipios y ciudades diseñen y desarrollen sus actuaciones de forma integrada, desde el punto de vista ambiental, económico y social, para mejorar la calidad de vida de la ciudadanía así como la conservación del medio ambiente.

Es una herramienta básica para el desarrollo sostenible a disposición de todos/as los/as ciudadanos/as, entendiendo este concepto como aquel que permite satisfacer las necesidades actuales sin comprometer las necesidades de las generaciones futuras, abordando de forma integrada los aspectos medioambientales, económicos y sociales.

Los objetivos de la Agenda 21 son los siguientes:

- Facilitar la gestión municipal, desarrollando procedimientos políticos y administrativos adecuados para alcanzar la sostenibilidad local. Para ello se proponen planes y programas específicos.
- Motivar a los responsables políticos y técnicos en la gestión sostenible municipal, para que actúen como impulsores del proyecto; enriqueciéndola con la participación ciudadana.
- Formar en la teoría y en la práctica de la sostenibilidad local y de la Agenda 21 a todos los agentes implicados en el proceso.
- Divulgar el proceso, origen y evolución de la Agenda 21
- La Agenda 21 persigue como resultado final, elaborar y ejecutar un Plan de Acción en el que se plasmen los objetivos y compromisos concretos.

## AGENDA 21 EN GETXO

El Ayuntamiento de Getxo aprobó por unanimidad en enero de 2000, la adhesión a los principios regidos en "La carta de Aalborg" (Carta de las Ciudades y Municipios europeos hacia la Sostenibilidad), y posteriormente, el 30 de julio de 2004, los compromisos de Aalborg+10, con lo cual el Ayuntamiento de Getxo apostaba por la implantación en el municipio de la Agenda Local 21, como herramienta de gestión local hacia la sostenibilidad.

La Agenda Local 21 constituye la estrategia y el compromiso del municipio de Getxo con la sostenibilidad.

Al amparo del compromiso adquirido por la Corporación Municipal aprobando la carta de Aalborg, se constituye en 2003 en el Ayuntamiento de Getxo el Foro Local de medio ambiente, como órgano de participación ciudadana de naturaleza consultiva, adscrito a la Alcaldía. El Foro Local tiene como objetivo básico la incorporación de criterios de protección ambiental y de sostenibilidad en la gestión municipal, y propuesta ciudadana en el ejercicio y cumplimiento de las competencias municipales, referidas al medio ambiente natural y urbano, del municipio de Getxo.

También desde 2003, el Ayuntamiento de Getxo forma parte de Udalsarea 21, la Red de Municipios Vascos hacia la Sostenibilidad, que es una red autonómica creada por el Departamento de Medio Ambiente del Gobierno Vasco, con el objetivo de coordinar las Agendas Locales 21 de los municipios vascos, así como establecer un foro de coordinación entre municipios con el fin de poder llevar a cabo los planes de acción locales. <http://www.udalsarea21.net/>

## **PLAN DE ACCIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD 2016-2019**

El Plan de Acción Local se compone de 5 líneas estratégicas que engloban los pilares de la sostenibilidad en el Municipio de Getxo.

Las acciones que forman dicho plan han sido trabajadas por los agentes socioeconómicos en las reuniones mensuales que mantiene el Foro Local de Medio Ambiente. Además, las acciones han sido revisadas, analizadas y priorizadas con los responsables técnicos de las distintas áreas municipales relacionadas con la sostenibilidad.

Las áreas municipales que han participado en la elaboración y discusión del Plan de Acción para la Sostenibilidad de Getxo han sido las siguientes: Urbanismo, Medio Ambiente, Infraestructuras y Servicios, Energía, Agua, Contratación, Calidad y Presidencia, con el asesoramiento de una empresa especializada en la materia.

### **¿Quiénes participan en la elaboración del Plan?**

Los actores que participan en la elaboración del plan son los siguientes: El Foro Local de Medio Ambiente, las Áreas Técnicas Municipales, y el Equipo de Gobierno.

El Plan de Acción para la Sostenibilidad integra las acciones propuestas por el Foro Local de Medio Ambiente, que son analizadas y revisadas por las distintas Áreas Técnicas Municipales, siendo finalmente el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento quién aprueba el plan.

### **¿Cómo se hace seguimiento de la ejecución del Plan?**

A través de un Plan de Seguimiento cuyo objetivo será evaluar del grado de cumplimiento de las acciones y su evolución y ejecución. Para ello, se han seleccionado unos indicadores que servirán para conocer en qué grado se van cumpliendo los objetivos esperados. El Sistema de Indicadores de Sostenibilidad que se ha utilizado en Getxo es el propuesto por el Departamento de Medio Ambiente del Gobierno Vasco y la Sociedad Pública de Gestión Ambiente IHOBE.

**LÍNEAS ESTRATÉGICAS**

**LE 1: GESTIÓN  
MUNICIPAL CON  
CRITERIOS DE  
SOSTENIBILIDAD**

**LE 2: ACCESO A LA  
INFORMACIÓN DE  
CALIDAD AMBIENTAL Y  
ACTIVAR LA  
PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA**

**LE 3: AVANZAR EN EL URBANISMO SOSTENIBLE**

**LE 4: PRESERVAR LOS VALORES NATURALES, LA  
BIODIVERSIDAD Y EL PAISAJE DEL MUNICIPIO**

**LE 5: CALIDAD AMBIENTAL Y UTILIZACIÓN SOSTENIBLE DE  
LOS RECURSOS**

## LÍNEAS ESTRATÉGICAS, PROGRAMAS Y ACCIONES (LPA)

### LE 1: GESTIÓN MUNICIPAL CON CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD

#### **Programa 1.1. Incorporar criterios de sostenibilidad en la gestión municipal.**

- A 1.1.1. Establecer mecanismos de coordinación interna entre las Áreas Municipales en materia ambiental y/o sostenibilidad.
- A 1.1.2. Avanzar en la incorporación de criterios sostenibles en los procesos de compra y contratación municipal.
- A 1.1.3. Sensibilizar, capacitar y formar al personal municipal en materia ambiental y/o sostenibilidad.

### LE 2: ACCESO A LA INFORMACIÓN DE CALIDAD AMBIENTAL Y ACTIVAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

#### **Programa 2.1.: Información de calidad ambiental al alcance de la ciudadanía, participación ciudadana y formación en sostenibilidad.**

- A 2.1.1. Impulsar un modelo de gobierno abierto más comprometido y responsable
- A 2.1.2. Mejorar, haciendo más accesible y sencilla, la información puesta a disposición de las personas

#### **Programa 2.2.: Participación activa de la ciudadanía y agentes municipales**

- A 2.2.1. Participación ciudadana en la elaboración de los presupuestos participativos.
- A 2.2.2. Establecer mecanismos de participación en todos los aspectos clave de la política municipal
- A 2.2.3. Formar al personal del Ayuntamiento y a la ciudadanía en participación

#### **Programa 2.3.: Sensibilización en materia de sostenibilidad y fomento de la corresponsabilidad**

- A 2.3.1. Continuar con las campañas de educación ambiental en el marco del programa Agenda 21 Escolar.
- A 2.3.2. Campañas de educación ambiental en torno al consumo de agua.
- A 2.3.3. Mayor información en cuanto a la recogida selectiva de algunos residuos (pilas, medicamentos, etc.).

- A 2.3.4. Campañas sobre la importancia de los aislamientos y cerramientos en edificios, que incrementen su certificación energética.
- A 2.3.5. Educación por la movilidad sostenible y la seguridad vial.
- A 2.3.6. Estudiar la posibilidad de volver a poner en marcha el Aula Medioambiental
- A 2.3.7. Difusión de información de las zonas de interés naturalístico a través de publicaciones en papel o vía digital
- A 2.3.8. Potenciación del voluntariado que con formación e información realicen visitas/ actividades programadas.
- A 2.3.9. Salidas ecológicas de los centros escolares al corredor ecológico/ observatorios.

### **LE 3: AVANZAR EN EL URBANISMO SOSTENIBLE**

#### **Programa 3.1.: Revisión del PGOU.**

- A 3.1.1. Revisión del Plan General de Ordenación Urbana con criterios de sostenibilidad
- A 3.1.2. Modificaciones puntuales del PGOU con criterios de sostenibilidad

#### **Programa 3.2.: Acceso a la vivienda y calidad residencial.**

- A 3.2.1. Promover / fomentar un alquiler asequible, especialmente para jóvenes.
- A 3.2.2. Promoción y construcción de viviendas protegidas en los suelos urbanos de propiedad municipal
- A 3.2.3. Estudio de nuevos modelos de vivienda colaborativa
- A 3.2.4. Diagnóstico de situación de la denominada vivienda vacía en Getxo e implementación de medidas para su inclusión en el mercado de alquiler asequible

#### **Programa 3.3.: Programa de desarrollo y mejora de zonas verdes.**

- A 3.3.1. Estudiar los diferentes modelos de jardinería urbana
- A 3.3.2. Fomentar el ajardinamiento/ plantas en terrazas, balcones y cubiertas
- A 3.3.3. Ampliar las zonas verdes, jardines y árboles en las plazas
- A 3.3.4. Crear atractivos en los parques para resaltar los valores naturales del municipio
- A 3.3.5. Instalación de más fuentes públicas en los parques urbanos y/o periurbanos.
- A 3.3.6. Realizar acciones de mantenimiento en los urinarios existentes y analizar futuras propuestas de ubicación de nuevos urinarios

#### **Programa 3.4.: Impulsar la movilidad sostenible.**

- A 3.4.1. Desarrollo del PMUS (Plan de Movilidad Urbano Sostenible)
- A 3.4.2. Revisión y modificación de la ordenanza de usos de las vías
- A 3.4.3. Estudiar nuevas propuestas de uso de zonas compartidas: gincanas, avances de acera, jardineras, etc. con el objetivo de reducir la velocidad de circulación de los coches.
- A 3.4.4. Impulsar los caminos escolares mejorando la seguridad
- A 3.4.5. Mantenimiento y seguimiento del uso de GetxoBizi y del sistema APARKA
- A 3.4.6. Revisión del servicio de estacionamiento regulado (SER)
- A 3.4.7. Analizar/ estudiar el uso y la nueva implantación de aparcamientos

#### **Programa 3.5.: Avanzar hacia la accesibilidad universal sostenible**

- A 3.5.1. Mejorar los itinerarios peatonales
- A 3.5.2. Reordenación urbana para mejorar la coexistencia peatonal y de tráfico rodado (reurbanización c/ Mayor, etc.)
- A 3.5.3. Conexiones accesibles a centros administrativos, comerciales y playas (ampliación de la oferta de instalaciones electromecánicas, etc.)

## **LE 4: PRESERVAR LOS VALORES NATURALES, LA BIODIVERSIDAD Y EL PAISAJE DEL MUNICIPIO**

#### **Programa 4.1.: Proteger y recuperar el litoral.**

- A 4.1.1. Conservación, restauración y mantenimiento de la franja del litoral con especial atención a los ecosistemas dunares
- A 4.1.2. Dar a conocer los valores geológicos
- A 4.1.3. Mantener el proyecto de recuperación de los brezales de la Galea
- A 4.1.4. Continuar con las labores de protección del sapo corredor en la zona de Azkorri

#### **Programa 4.2.: Protección, mejora y promoción de Bolue y de los ecosistemas acuáticos.**

- A 4.2.1. Crear un calendario de gestión y mantenimiento y distribuir las competencias del humedal para aunar fuerzas.
- A 4.2.2. Extender Bolue al Valle de Bolue, corredor ecológico e infraestructuras inundables del Gobela.
- A 4.2.3. Habilitación y recuperación de zonas húmedas para los anfibios

### **Programa 4.3.: Protección y recuperación de zonas de interés naturalístico.**

- A 4.3.1. Inventario faunístico previo y posterior y de especies indicadoras, con indicadores que nos permitan medir la evolución
- A 4.3.2. Seguimiento y mantenimiento de las zonas para que la atracción de las personas no cause alteración.
- A 4.3.3. Control de las plantas invasoras como las cortaderias y las espartinas.
- A 4.3.4. Seguimiento de las propuestas relativas al corredor ecológico del PGOU.
- A 4.3.5. Creación de atractivos como charcas, zarzales, brezales, pozos, observatorios, zonas periurbanas, etc.

## **LE 5: CALIDAD AMBIENTAL Y UTILIZACIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS**

### **Programa 5.1.: Tratamiento sostenible del ciclo del agua.**

- A 5.1.1. Plan de actuaciones de mejora de las redes de saneamiento
- A 5.1.2. Plan de gestión de la red de distribución de agua del municipio de Getxo
- A 5.1.3. Estudio sobre el riego de las calles con agua de la red y aprovechamiento de aguas aptas no procedentes de la red
- A 5.1.4. Control del riego en zonas ajardinadas.
- A 5.1.5. Estudiar alternativas para la desinfección de piscinas y la fluoración de las aguas.

### **Programa 5.2.: Gestión sostenible de los residuos.**

- A 5.2.1. Implantación de la recogida selectiva de la fracción orgánica de los RU en todo el municipio a través del 5<sup>a</sup> contenedor marrón.
- A 5.2.2. Fomento del autocompostaje
- A 5.2.3. Estudiar el establecimiento de las tasas de basura en base a la generación de residuos urbanos y/o a la utilización del 5<sup>o</sup> contenedor
- A 5.2.4. Promover la reducción desde el origen

### **Programa 5.3.: Plan de calidad acústica del municipio.**

- A 5.3.1. Aprobación y seguimiento del Plan de Acción del Ruido para responder al Mapa de Ruido ya desarrollado.

### **Programa 5.4.: Mejorar la eficiencia energética e impulsar las energías renovables.**

- A 5.4.1. Realización de actuaciones al objeto de mejorar la eficiencia energética y promover la energía sostenible en el municipio



- A 5.4.2. Ejecución del Plan de Eficiencia Energética en Alumbrado Público
- A 5.4.3. Valorar por parte del Ayuntamiento la compra de energía verde 100% procedente de energías renovables
- A 5.4.4. Estudiar la posibilidad de bonificar por la instalación de Energías Renovables y/o el aislamiento térmico
- A 5.4.5. Ajuste de la iluminación municipal en épocas de migración, en determinadas zonas como la playa de Arrigunaga, La Galea y Bolue, para no confundir a las aves.
- A 5.4.6. Mejorar la certificación energética de los edificios municipales
- A 5.4.7. Sustituir poco a poco la flota de vehículos municipales por vehículos eléctricos y/o híbridos
- A 5.4.8. Promover/ bonificar los vehículos eléctricos y/o híbridos en el municipio e instalar electrolinerías

**Programa 5.5.: Control de la contaminación electromagnética.**

- A 5.5.1. Realización de un inventario en el municipio de las instalaciones emisoras de radiofrecuencia con antenas susceptibles de generar campos electromagnéticos.
- A 5.5.2. Realización de un estudio-mediciones sobre la contaminación electromagnética en el municipio.